

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA
N° 2/2022**

CIERRE DE EJERCICIO 2021

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

MARZO 2022

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION INFORME DE AUDITORÍA N° 02/2022 “CIERRE DE EJERCICIO AÑO 2021”

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno y dar cumplimiento a las Resoluciones N° 152/95, 141/97 y 10/06 de la Sindicatura General de la Nación vigentes, respecto a los procedimientos de Cierre de Ejercicio, a efectos de verificar la debida imputación de los actos correspondientes a dicho ejercicio y el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.156 y las normas de la Secretaria de Hacienda (SH) y Contaduría General de la Nación (CGN).

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Análisis de los aspectos contables, financieros y presupuestarios del Ministerio de Salud en todo su conjunto.

En este sentido, el período auditado comprendió desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 21/12/2021 y el 25/02/2022.

Los procedimientos se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución N° 03/11-SGN.

Las tareas de la Unidad de Auditoría Interna (en adelante la UAI) se desarrollaron teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la RESOL 2021-215-APN-SH#MEC del 14/12/2021 y la DI- 2021-7-APN-CGN#MEC y DI-2021-8-APN-CGN#MEC del 16/12/2021 y 28/12/2021 respectivamente.

El presente informe corresponde a una auditoría programada según el Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) Año 2022, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante RESOL-2022-82-APN-SIGEN de fecha 28 de enero del corriente año.

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido, salvo los expresamente mencionados.

➤ LIMITACIONES AL ALCANCE

En el marco de las tareas de auditoría planificadas encontramos las siguientes limitaciones al alcance:

No se recepcionaron los arqueos de fondos de las Cajas Chicas de las Unidades Organizativas que seguidamente se detallan, vía Sistema GDE ni se efectuaron presencialmente por razones ajenas a la UAI, según detalle:

- ✓ Caja Chica N° 68 - Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica
- ✓ Caja Chica N° 75 - Programa Nacional de Reproducción Medicamente Asistida

El cierre y corte de documentación de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (Ex UFI-s), no fue realizado debido a la magnitud de tareas que dicho cierre demanda.

➤ **ACLARACIONES PREVIAS**

Atento el contexto relacionado con la pandemia COVID-19, y la situación de aislamiento, distanciamiento, social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, y no contándose con la normalidad presencial del personal, el presente informe de auditoría y sus correspondientes procedimientos de corte se han realizado con algunas actividades de manera presencial y otras de manera remota, a los fines de atenuar la propagación del virus y su consecuente impacto sanitario entre el personal del Ministerio.

➤ **OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES**

A continuación se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico, detectados en las tareas de auditoría:

1. **Arqueos Cajas Chicas (varias)** se observó:

- a) Existencia de fondos asignados a cuentas, responsables y subresponsables que no se encuentran cumpliendo funciones actualmente en la organización y existencia de ampliaciones de montos asignados por Tesorería, que se manifiestan como desconocidos por parte de las áreas que disponen de los mismos.
- b) Diferencia entre la información disponible en e-Sidif y la aportada por los auditados.

2. **Bienes de Uso:**

Del listado suministrado por el área de Patrimonio y Suministro surge la existencia de 50.886 (cincuenta mil ochocientos ochenta y seis) bienes registrados patrimonialmente. Del relevamiento realizado a partir de una muestra aleatoria no representativa, surge que:

- a) Hay bienes que cuentan con la identificación en mal estado razón por la cual no se pudo verificar la congruencia con la información aportada por el área y tampoco verificar la existencia de dichos bienes.
- b) El listado que aporta los datos de responsables y subresponsables no se encuentra actualizado, razón por la cual hay sectores que no cuentan con

responsable asignado y otros que declaran datos de personas que no desarrollan actividades actualmente en el ministerio

3. Bienes de Consumo:

Del relevamiento realizado a partir de una muestra aleatoria no representativa, surge que:

- a) Almacenes (Barracas): Bienes en desuso para destrucción no disponibles para el conteo, debilidades respecto del tipo de almacenaje y sectores afectados para su resguardo
- b) Andreani – COVID 19 (Malvinas Argentinas): Se observaron pallets lo cuales poseen etiquetas del operador logístico en las cuales no se identifica la fecha de vencimiento de dichos insumos
- c) Andreani – Vacunas Calendario (Benavidez): Se verificaron en primera instancia faltantes respecto de los listados remitidos a esta UAI. Además los bienes “No Conformes” no se encontraban a disposición en su totalidad para el conteo separados de los aptos. Al realizarse la consulta pertinente durante la visita, se verificó la disposición de los mismos en sectores varios, no estando unificados ni aislados respecto del resto de los bienes.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las situaciones/desvíos planteados anteriormente, a saber:

1. Arqueo Cajas Chicas (varias):

- a) La Dirección de Contabilidad y Tesorería debe establecer un procedimiento para mantener actualizada las unidades organizativas vigentes y sus responsables y subresponsables.
- b) La Dirección de Contabilidad y Tesorería de acuerdo a la metodología informada para actualización de montos de las Cajas Chicas, deberá dar cumplimiento a las actualizaciones de montos y adecuaciones a los valores de módulos del art 35 del Decreto 1344/2007 de las Cajas Chicas a las normativas vigentes por Acto Administrativo de aprobación y debidamente notificadas a las unidades organizativas, respecto de los fondos asignados y sus ampliaciones.

2. Bienes de Uso

- a) Se recomienda realizar un relevamiento sobre los bienes asignados a cada una de las áreas/sectores, generando compromiso fehaciente con los Responsables y subresponsables asignados para la utilización y resguardo de los mismos a los fines de evitar posibles extravíos, hurtos y deterioro de dichos bienes.
- b) El área de Patrimonio y Suministro deberá arbitrar los medios necesarios para que los bienes puedan ser identificados, ya sea actualizando las etiquetas correspondientes que se encuentran en mal estado o bien consignando aquellas identificaciones faltantes para su correspondiente control

- c) Actualizar la información disponible en el sistema para la gestión patrimonial, mediante la realización de relevamientos de datos, cotejo con la estructura vigente del organismo así como también haciendo efectiva la responsabilidad de las personas a las cuales se les asigna patrimonio de la institución.

3. **Bienes de Consumo**, para todos los casos, considerar:

- Se recomienda realizar un relevamiento sobre los bienes de consumo que se encuentran a resguardo en diferentes depósitos y acondicionar los sectores en función de los distintos estados: Aptos, No aptos (No conformes, vencidos) de acuerdo a las normativas ANMAT y/o en cumplimiento de las cláusulas contractuales, verificando de corresponder la aplicación de penalidades establecidas en los pliegos de condiciones particulares.

Asimismo, sería importante que el Ministerio especifique formalmente las condiciones de almacenamiento, resguardo y disponibilidad de los bienes según sus características y uso para una mejor organización y control del stock vigente en depósitos propios.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Mediante NO-2022-16574353-APN-UAI#MS del 21/02/2022, se remitió el presente informe al área involucrada a fin de que la misma emita su opinión sobre las observaciones formuladas.

Al respecto, mediante NO-2022-18453898-APN-DCYT#MS de la Dirección de Contabilidad y Tesorería de fecha 25 de febrero de 2022 y mediante NO-2022-18861215-APN-DGO#MS de fecha 25 de febrero de 2022, la Dirección de Gestión Operativa dan respuesta, las cuales están plasmadas continuación de cada comentario UAI en aspectos auditados u observación de así

➤ **CONCLUSIÓN**

De las tareas de auditoría llevadas a cabo en la Jurisdicción con motivo del Cierre del Ejercicio 2021, se concluye que con excepción de las observaciones formuladas, el organismo ha cumplido razonablemente con las tareas de cierre establecidas en la normativa vigente.

En otro orden, en opinión de esta UAI, se sugiere que las autoridades deberán, de así considerarlo evaluar los deslindes de responsabilidades pendientes de los informes 1/2020 y 1/2021.

C.A.B.A., 11 de Marzo de 2022